

CONVOCATORIA

CON APEGO A LO DISPUESTO POR LAS MEDIDAS SANITARIAS, LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO TAMBIÉN POR LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN XXV, XXVI, XXXIII, XXXIV, XXXVI, 32 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN II, 36 FRACCIÓN I, II, 41, 43, 83, 107, 110 FRACCIÓN VII, VIII, 161, 162, 180 FRACCIÓN I, 183 Y 184 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PÓPULAR PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

C O N V O C A

A TODOS LOS VECINOS, RESIDENTES Y PROPIETARIOS DE INMUEBLES DE LA COLONIA

MARTELL DEL VALLE

PARA LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA **RENOVACIÓN DE MESA DIRECTIVA**, QUE TENDRÁ LUGAR EN **PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 17:30 HORAS DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2021** EN EL LUGAR QUE OCUPA EL PARQUE UBICADO EN CALLE GARDENIAS, ESQUINA CON CALLE TULIPANES. POR DISPOSICIÓN LEGAL TENDRÁN QUE ESTAR PRESENTES EL **30% DEL PADRÓN DE VECINOS** (ARTÍCULO 165 FRACCIÓN I), EN CASO DE NO ESTABLECERSE EL QUÓRUM LEGAL RESPECTIVO SE FIJA LA **SEGUNDA CONVOCATORIA** PARA EL MISMO DÍA A LAS **18:00 HORAS**. EN EL MISMO LUGAR PARA EFECTUARSE CON LOS RESIDENTES Y PROPIETARIOS PRESENTES (ARTÍCULO 165 FRACCIÓN II). DICHA ASAMBLEA SE REALIZARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

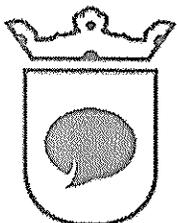
ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES Y SECRETARIOS.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
5. PRESENTACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
6. PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.
7. PROCESO DE VOTACIÓN Y RESULTADOS DE LA MISMA.
8. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

LA DIRECCIÓN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE SE REUNIRÁ CON LOS CANDIDATOS A PRESIDENTES DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS ANTES DE LA ELECCIÓN, PARA ACORDAR LAS CONDICIONES QUE GARANTICEN EL BUEN DESARROLLO DEL PROCESO Y LA JORNADA ELECTORAL SIN CONTRAVENIR A LO DISPUESTO EN ESTE REGLAMENTO CONFORME AL ARTÍCULO 185.

SE ANEXAN BASES PARA PARTICIPAR LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ÉSTA CONVOCATORIA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTARÁ ORGANIZADA POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN Y SE SUJETARÁ CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS SANITARIAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD:

- 1.- GEL ANTIBACTERIAL
- 2.- USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS
- 3.- MANTENER SANA DISTANCIA



Participación
Ciudadana
Construcción
de Comunidad

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JALISCO, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021

ERICK JUÁREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN



Gobierno de
Zapopan
DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANEXO CON BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE MESA DIRECTIVA DE LA COLONIA MARTELL DEL VALLE

1.- LOS VECINOS CON INTERÉS DE REPRESENTAR A LOS HABITANTES DE SU FRACCIONAMIENTO, COLONIA, BARRIO O CONDOMINIO, O EN SU CASO DE LA SECCIÓN, ETAPA O CUALQUIER OTRA DENOMINACIÓN EN QUE SE ORGANICEN DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 164 Y 186 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ADEMÁS DE LOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN EN ESTE ANEXO QUE ES PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE RENOVACIÓN DE MESA DIRECTIVA:

REQUISITOS

- I.- SER VECINO DEL FRACCIONAMIENTO, COLONIA, BARRIO O CONDOMINIO DONDE SE CONSTITUYA LA ASOCIACIÓN VECINAL O SE LLEVE A CABO LA ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, Y EN SU CASO, DE LA SECCIÓN, ETAPA O CUALQUIER OTRA DENOMINACIÓN EN QUE SE ORGANICEN LOS MISMOS, CON UNA ANTIGÜEDAD MINIMA DE SEIS MESES;
- II.- SABER LEER Y ESCRIBIR;
- III.- COMPROMETERSE CON EL TIEMPO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN VECINAL;
- IV.- PRESENTAR CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, MAXIMO CON UN MES MAXIMO DE ANTIGÜEDAD;
- V.- NO SER SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO;
- VI.- NO HABER SIDO FUNCIONARIO PÚBLICO EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN;
- VII.- NO HABER OCUPADO UN CARGO EN LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN EN EL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR, POR LO QUE NO HABRÁ POSIBILIDAD DE REELECCIÓN INMEDIATA, DEBIENDO PASAR UN PERIODO PARA PERMITIRSE VOLVER A SER ELEGIBLE;
- VIII.- REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA;
- IX.- SOLICITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL FORMATO PARA EL REGISTRO DE PLANILLA, LLENAR DEBIDAMENTE Y ENTREGARLA EN UN LAPSO DE 10 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA CONVOCATORIA;
- X.- COPIA SIMPLE DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA;
- XI.- COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A NOVENTA DÍAS QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR PRESENTADA;
- XII.- PROYECTO DE TRABAJO DE LA PLANILLA.

(TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO).

LA DIRECCIÓN PROPORCIONARÁ A LOS VECINOS INTERESADOS LOS FORMATOS IMPRESOS PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS EN LAS OFICINAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA UBICADAS EN LAS INSTACIONES DEL CISZ EN CALLE BOULEVARD PANAMERICANO #300, ENTRE BLVD. PANAMERICANO Y PROL. LAURELES DE LA COLONIA TEPEYAC, EN UN HORARIO PARA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES), PARA LOS TRÁMITES DE REGISTRO DE PLANILLA SERÁ NECESARIO QUE CUANDO MENOS SE PRESENTE UNO DE LOS MIEMBROS TITULARES DE LA MISMA.

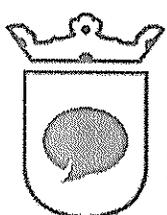
ÚLTIMO DÍA PARA RECEPCIÓN DE PLANILLAS: 02 DE DICIEMBRE DEL 2021

2.- TENDRÁN DERECHO A VOTAR (ARTÍCULO 184 FRACCIÓN VIII):

- a) PARA EL CASO DE PROPIETARIOS DE INMUEBLES LOCALIZADOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA COLONIA DE QUE SE TRATE, ESTOS DEBERÁN PRESENTAR COMPROBANTE ORIGINAL DEL PREDIAL ACTUALIZADO A UN PLAZO MENOR DE UN AÑO ANTERIOR AL DÍA DE LAS ELECCIONES O CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DETERMINADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA, BARRIO, ZONA O CENTRO DE LA POBLACIÓN DE QUE SE TRATE, IDENTIFICÁNDOSE PARA ESTE ACTO CON CREDENCIAL DE ELECTOR, PARA LOS CUAL DEBERÁ COINCIDIR EL NOMBRE QUE ACREDITA DICHA PROPIEDAD.
- b) PARA EL CASO DE RESIDENTES ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR CREDENCIAL DE ELECTOR REGISTRADA DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA COLONIA QUE SE TRATE.
- c) EN LA FORMA QUE SE DETERMINEN LOS ACUERDOS PREVIOS, REALIZADOS ENTRE LA DIRECCIÓN Y LAS PLANILLAS CONTENDIENTES.

3.- EL HORARIO DE VOTACIÓN SERÁ HASTA LAS 19:00 HORAS

- 4.- LA DIRECCIÓN EN UN PLAZO DE TRES DÍAS POSTERIORES A LA ASAMBLEA PODRÁ RECIBIR LAS INCONFORMIDADES, MEDIANTE ESCRITOS DE PROTESTA PARA EFECTOS DE IMPUGNACIÓN, EN EL DOMICILIO Y HORARIOS ESTABLECIDOS PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. (ARTÍCULO 192)
- 5.- LO ANTERIOR ESTIPULADO SE SUJETA A CUALQUIER CAMBIO QUE PUEDA PRESENTARSE POR AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEBIDO A LA PANDEMIA COVID-19.
- 6.- LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



Participación
Ciudadana
Construcción
de Comunidad

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JALISCO, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021

ERICK JUÁREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN



Gobierno de
Zapopan

DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA